

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

23-9-99

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en instalaciones del Jardín Municipal N° 7 del Barrio Sierra de los Padres, constituido a los efectos como recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:37, dice el*

**Sr. Presidente:** A continuación hará uso de la palabra la señora Pelletti Agueda Amalia en representación de la Asociación Red de Consumidores y del Periódico Independiente Nueva Sierra.

**Sra. Pelletti:** Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, Oscar Pagni: En primer término debo agradecer la comparecencia de este Cuerpo Deliberativo y la posibilidad que me brinda de hacer uso de esta banca pública en el día de la fecha. En mi carácter de vecina residente y habitante permanente del barrio Sierra de los Padres, además de ser apoderada de la Asociación Civil Red de Consumidores y asesora legal del periódico Nueva Sierra, me dirijo a usted y por su intermedio a todos los señores concejales para solicitar el estudio de los siguientes temas, que debido a la problemática y la variedad de problemas que adolece el barrio ha merecido un estudio concienzudo por nuestra parte y hemos así elaborado en varios días de trabajo, dos proyectos de Comunicación y dos proyectos de Ordenanza para poner a vuestra consideración. En primer término, un proyecto de Comunicación respecto al posible incumplimiento de la Ordenanza 6829/87, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante y que es relativa a la facturación sobre el servicio medido de agua potable por parte de la cooperativa eléctrica de consumo "La Peregrina Sierra de los Padres". Existe una notable desproporción entre lo aquí facturado por el servicio y lo que factura habitualmente la empresa O.S.S.E. Mar del Plata Batán. Además que esta cooperativa estaría cobrando a los lotes baldíos, una cuota denominada "cuota concurrencia", realizando obras sin supervisión municipal, a pesar de ser una entidad que dirigida por sus socios, estaría incumpliendo diversas disposiciones municipales. La Municipalidad que actualmente tiene el jardín infantes municipal, consideramos que también tendría que ser socia de la cooperativa, ya que insume agua por parte de la cooperativa. La Ordenanza 6829 en su artículo 4º estipula que en ningún caso la tarifa podrá superar la vigente para el servicio medido de O.S.S.E., y que toda obra o trabajo público que se realice según los artículos 6º y 7º, deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza General 165 y sus modificatorias, es decir, la declaración de utilidad pública y supervisión técnica municipal. En los artículos 12º y 32º del estatuto de la cooperativa en cuestión, permiten a esta Municipalidad ocupar un cargo en el Consejo de Administración. Esta asociación civil para defensa del consumidor, propone al Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon el siguiente proyecto de Comunicación: "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo verifique si la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos "La Peregrina" cumple con lo normado en la Ordenanza 6829/87 en sus artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º. Artículo 2º: En caso de que la misma Cooperativa estuviera incurriendo en alguna falta grave a dicha

Ordenanza, proceda a intimar a la misma a que normalice esa situación dentro de plazos perentorios. Artículo 3º: A todo evento el Departamento Ejecutivo procederá a ocupar el lugar destinado para la Municipalidad en el Consejo de Administración que confieren los artículos 12º y 32º de los estatutos de esta cooperativa. Las actuaciones que se realizaren serán comunicadas a este Honorable Concejo Deliberante, a la Asociación de Redes de Consumidores, a los vecinos y socios interesados”. En segundo término, si bien ha sido un tema ya tratado por otros presentes en este momento, es lo relativo al camino de acceso Padre Luis Varetto, que es una preocupación de todos los que vivimos y de los que de alguna manera en algún momento venimos o nos vamos de la Sierra de los Padres, la peligrosidad que reviste circular varias veces por día con turistas y fines de semana, con un lugar que está excedido ya por el tránsito vehicular, las roturas, los días de lluvia, que hacen sumamente peligroso el mismo porque se inunda y está poceado, de manera tal que uno cuando cae un poco de agua no sabe ni donde va con el auto, razón de eso y además que existen numerosas personas que transitan por la ruta en forma de peatones y también en bicicletas, sería necesario la creación de una bicisenda, a los fines de evitar algún accidente como ya ha ocurrido en varias oportunidades. En razón de eso hemos elaborado el proyecto de comunicación por el cual: “El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios por intermedio de Vialidad Municipal para efectuar una nueva carpeta de rodamiento sobre el camino de acceso Padre Luis Varetto de Sierra de los Padres -y en lo posible- antes de la temporada estival 1999-2000”, ya que lo que está en juego es la vida de los que por ella transitan. “Para el Presupuesto del año 2000 se incorporará la remodelación total de dicho acceso, ampliación o por lo menos una mano, señalización total y construcción de una bicisenda lateral”. Otro proyecto de Ordenanza merece la existencia en la actualidad de la proliferación de cercos de alambre tejido de diferentes alturas y que en algunos casos revisten las características de cercos olímpicos, incluso en terrenos sin ningún tipo de edificación. Existe la Ordenanza 12.414, surgida del expediente 20.898-4-98, donde un grupo de vecinos solicitaba exactamente lo contrario a lo aprobado, es decir que no se admita la construcción de cerco alguno. En dicha Ordenanza no se aclaró la altura máxima de los cercos, ni da opción a vallados de otro tipo, y que al cercarse a terrenos sin construcciones no se estaría garantizando de esa manera el mantenimiento de los mismos, impiden el desplazamiento de la fauna autóctona, afecta la belleza natural del lugar, dando además la posibilidad de que siendo esto un acto posesorio de promueva de esa manera a la apropiación ilegal de lotes desocupados. En razón de ello nuestros órganos han propuesto un proyecto de Ordenanza que se amplía el artículo 1º de la Ordenanza 12.414, que en el ítem referido al Distrito Urbano Extraejidal Sierra de los Padres, quedaría redactado de la siguiente manera: “a) Se admitirá solamente la materialización de cercos de alambre tejido con presencia de enredaderas florales y/o ejemplares arbóreos del mismo tipo, cercos vivos, vallados horizontales, que no excederán de 1,20 metros de altura máxima en todo su perímetro. b) Para poder cercar cualquier propiedad el titular deberá acreditar la titularidad de dominio y contar con planos aprobados con anterioridad por la Dirección de Obras Privadas”. Otro proyecto de Ordenanza es en razón de que con fecha próxima 6 de enero del 2.000, se conmemora el 50º aniversario del barrio residencial Sierra de los Padres. Es un deber ineludible del municipio recordar las tradiciones de cada uno de los barrios y localidades del Partido de General Pueyrredon, máxime si se trata de fechas claves como los cincuentenarios, por lo tanto solicitamos al Honorable Concejo Deliberante que dicte la siguiente Ordenanza: “Declárese como fecha de fundación del barrio Jardín de Sierra de los Padres el día 6 de enero de 1950. En oportunidad de conmemorarse el primer

cincuentenario de la fundación de éste barrio el próximo 6 de enero del 2.000, se llevará a cabo una serie de eventos culturales, deportivos y de interés general, como parte de los festejos acordes con dicho aniversario. Que se promoció en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon la semana de la Sierra de los Padres los siete días anteriores a la fecha conmemorativa. El Departamento Ejecutivo llamará a concurso para la realización de una escultura conmemorativa del 50º aniversario a colocar en un lugar a destinar del Barrio Jardín. Las erogaciones que impliquen la implementación de esta Ordenanza, serán deducidas en el próximo presupuesto municipal. Luego paso a relatar en forma sucinta otras problemática del barrio, que si bien han sido tratadas en forma somera, voy a hacer en forma sucinta, como por ejemplo la reconstrucción, reparación y mantenimiento de las vías internas del barrio, que se encuentran en total estado de destrucción, la señalización y normas de seguridad en las vías rápidas, lo relativo al transporte de pasajeros, la solicitud que deberá ser tenida en cuenta al momento de la reestructuración del transporte automotor de la ciudad de Mar del Plata, con mayores frecuencias y recorrido más amplio dentro del barrio y ampliación de los horarios nocturnos. El cumplimiento de distintas Ordenanzas, como la Ordenanza 9717, exigir plantar dos nuevos ejemplares por cada árbol talado. Exigir al Departamento Ejecutivo el establecimiento permanente de dos guardaparques en el Barrio Jardín, eso a los fines del contralor del cumplimiento de esta Ordenanza y también por otra cuestión que es un hecho que se viene suscitando desde hace mucho tiempo en la Sierra de los Padres, que son los permanentes incendios y que en muchos de los casos se ha determinado que son de carácter intencional. La existencia de guardaparques haría de alguna manera un sistema de contralor que evitaría -o por lo menos- prevendría la posible comisión de estos delitos que han adquirido, en algunos de los casos gran magnitud, como por ejemplo ocurrió en la reserva forestal en el año '97 y que fueron encontrados bidones con combustible. También ocurrió dentro del ejido de Sierra de los Padres, de los cuales uno fue el 22 de diciembre de 1998, en horas del mediodía, se quemaron cuatro hectáreas, poniendo en peligro no solo la seguridad y las viviendas de los propietarios, además de atentar contra el medio ambiente y las especies arbóreas. El cumplimiento cabal del Código de Preservación Forestal. Prohibición de quemar a cielo abierto dentro de la zona Reserva Forestal y de talas indiscriminadas, esto ha sido solicitado en esta misma banca en la sesión del 22/10/98. La construcción de baños públicos en sitios estratégicos habilitados para el turismo, también fue solicitado en esta misma banca en la sesión del 22/10/98. Otro problema que aqueja al barrio es la falta de la red de gas. Sería menester iniciar los estudios pertinentes y la factibilidad con la empresa prestadora del servicio a los fines de posibilitar la realización de la obra. Otro tema es la falta de la red cloacal, sería necesario iniciar el estudio de factibilidad para que en futuro inmediato se promueva la construcción de dicha obra. Y por último el tema de la delegación municipal, estudiar la posibilidad y conveniencia de la división jurisdiccional de la delegación municipal Sierra y Peregrina y plebiscitar a propuesta del señor Intendente sobre una terna de candidatos para designar al Delegado Municipal, que debe entre los requisitos residir en el mismo ejido de la delegación y una necesidad imperiosa de transformar la delegación en un municentro. Nada más.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias.

*-Es la hora 11.49*